

Presentación: *La razón de Estado*

DOI: 10.32870/in.vi20.7190

David Coronado¹

La idea central de esta *Presentación* es mostrar que en las acciones del Estado, algunas contradictorias y otras francamente absurdas, está inscrita su *razón de Estado*, es decir, sus funciones básicas. Y los escritos de los 13 investigadores concretados en 10 artículos y una reseña, abordan el encuentro de flujos diferenciadores, autonomistas, concentradores y centralizadores de poder; tales procesos están, señala Bourdieu (2014, pág. 110), en el origen de la existencia de una *razón de Estado*.

Bajo esta idea, se manifiesta la especificidad del Estado, en tanto institución existente con lo social y que se mueve camaleónicamente en términos económicos, políticos y simbólicos. Siempre con el imperativo de prolongar la hegemonía de su representación como fuerza social, que tironea todo tipo de relación, pero siempre apoyando los procesos generales de valorización del capital. Tremenda tensión.

Si el objetivo central del Estado es “la reproducción continua de los componentes básicos de la sociedad capitalista” (Bauman y Bordoni, 2016, pág. 70), entonces debe garantizar la certeza de los encuentros que recrean y profundizan al orden social. Es en este núcleo tensional, entre diferenciación, subsunción a los círculos de poder y creación de clasificaciones, donde el Estado reconcentra en sí mismo la capacidad suficiente como para construir instituciones que seccionan las luchas políticas en ámbitos al tiempo que legitima, simboliza y restablece el

1. Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. Miembro del SNI y PRO-DEP. Desarrolla dos investigaciones: Los desaparecidos en Jalisco. Entre el estigma y la indiferencia hacia la persona y Violencia destructiva, estética y expresiva. Coordina el Laboratorio de Estudios sobre Violencia (LESVI), en Sociología, Universidad de Guadalajara. ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-6754-5732> Contacto: davidcoronado22@hotmail.com

orden social. En México es claro como, por ejemplo, la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas absorbió el impulso proveniente de organizaciones civiles fundadas por familiares de las víctimas, pero el Estado las legitima, norma y articula con el resto de instituciones y organizaciones. En esto le va su permanencia activa y viva. Al conseguir mayor complejidad y diferenciación de sus funciones, aumenta considerablemente la autonomía de sus actividades.

Estas acciones traen consigo dos grandes inconvenientes: se deja de pensar a la sociedad como una unidad, apartándose de la comprehensividad global de los problemas sociales y en el camino a las parcialidades el modelo social es reemplazado por una planeación estratégica, con metas particulares inmediatistas y en sí mismas inalcanzables; lo que concuerda con la dinámica del capital financiero, nada a largo plazo. Este eficientismo determina la manera de enfrentar todo tipo de problemas, como la concepción de los delincuentes en tanto sujetos solitarios actuando por motivaciones estrictamente individuales y psicológicas.

Las tensiones entre la diferenciación-especialización, presentes desde su origen histórico, estarían encontrándose en callejones cada vez más angostados al no poder olvidar las severas limitaciones de decisiones pasadas. Esto Bourdieu lo denomina como la “invención bajo restricción estructural” (Bourdieu, 2014, pág. 192), que coincide, por diferentes circunstancias, con la explicación sistémica de los múltiples entornos que restringe cada vez más la innovación organizacional. Pero si olvida o deja de lado a la *razón de Estado*, si no profundiza aquellas diferenciaciones-especializaciones, su papel en los ámbitos económicos, políticos y simbólicos pasará a la contención secundaria.

Situación cada vez más presente gracias a la desestructuración neoliberal circundante.²

Aquí adoptan otra lógica las afirmaciones de que el Estado recrea fronteras sociales desajustadas por acciones anarquistas de inversores económicos o por transgresiones sociales, incluidas corruptelas e impunidades político-legales. El Estado tiene la capacidad de territorializar y reterritorializar la vida social con códigos que, simultáneamente, denominan y crean clasificaciones, bajo el axioma de que quien define, domina. De esto parte su necesidad de reconstituirse como creador de un punto de vista capaz de reunir otros puntos de vista.

El Estado lía sus bártulos activando comunicaciones que establecen relaciones de poder en lo social --en fuerzas sociales activas y no en la sociedad sustantivada--, que disputan acciones *correctas*, legítimas, aunque con el poder en el bolsillo las decisiones penden de la seguridad de hacer las cosas apropiadas para el desarrollo social vigente. Aquí centralización y ciudadanía no caminan las mismas restricciones y obediencias. Si el ciudadano acepta la dominación del grupo en el poder, con pleno conocimiento de causa, es porque las decisiones estatales activan representaciones, percepciones y sensaciones, que a la sazón están organizacionalmente estructuradas; es decir, decisiones políticas centralizadas realizadas por los representantes en concordancia con los principios clasificatorios de los grupos sociales. Esto implica una relación genético-estructural entre esquemas mentales y estructuras sociales, capaz de crear un mundo social ordenado, excluyente de todo aquello que lo altere, sea rechazando el aborto o aceptando la disminución de la edad de imputabilidad penal, etc.

Contemplar la subjetividad de los ciudadanos para accionar las decisiones estatales es un tema que fue abordado desde el siglo XVI,

2. Sin intentar hacer un recuento de los modelos explicativos, ni tan siquiera querer ubicarlo en alguna interpretación teórica, el Estado contemporáneo soporta, señala Bourdieu (2014), tres esferas de acción. La primera, representada por N. Elias, se aboca a aspectos impositivo y al de la violencia física, a ejercerse en un territorio. Aunque para Bourdieu, deja escapar lo simbólico al concentrarse (Bourdieu, 2014, pp. 179-180). La segunda está encarnada en Charles Tilly, quien parte de un set de variables más complejo que el de Elias, aunque tampoco aborda la acumulación de capital simbólica presente en la dominación estatal, ni le presta atención a la específica lógica estatal, concentrándose en los flujos económicos (id. pág. 187). Y en la tercera, Corrigan y Sayer determinan las funciones estatales más allá de la regulación del orden objetivo, hasta alcanzar “también el orden mental, el orden subjetivo, y orquestar este tipo de regulación constante de las subjetividades” (id. pág. 198)

nombrado por Étienne de la Boétie como *servidumbre voluntaria*. En la actualidad ha sido enfocada desde la intromisión estatal o como su abandono a manos de las fuerzas económicas, sociales y culturales. Cuando Weber (1984) hablaba de la juridización de la vida o Habermas (1989) de la colonización del mundo de vida, tematizaron cómo las organizaciones sociales invadían a la subjetividad hasta lo estrictamente íntimo --temas desarrollados también por Elias (1999) y Sofsky (2009)--. Y cuando se habla del abandono de la subjetividad del ciudadano, parten de la constricción del Estado en lo político y económico --tal y como lo hacen Castells (1999) y Bauman (2010)--, o también por la aparición de un nuevo Leviatán constituido en el espacio de la internet --propuesto por Alonso (2015) y Baker (2008)--. Invadiendo o con el aparente abandono, el Estado controla y domina creando cadenas de signos y significantes, incluidos los dispositivos institucionales.

Gracias a los procesos de refuncionalización y reterritorialización, el Estado es capaz de recrear nuevas prohibiciones y sanciones con el fin de garantizar la confluencia de los componentes básicos del orden social. Incluida la captura constante de subjetividades y deseos que cartografían todo tipo de flujo social. Aquí es donde el Estado muestra su capacidad para seguir siendo necesario en la dominación, el control y la legitimación del orden social: la certeza de la normalidad para revalorizar al capital.

Por supuesto, que violencia y castigo van de la mano en los mecanismos de control. Fundamentalmente, porque restablecen fronteras para garantizar el orden social y la certeza de los encuentros que revalorizarán al capital. Aquí el Estado construye perfiles, emite leyes y construye temas sociales, a la postre investigados por académicos y científicos, que orientan la aplicación concreta de las políticas y validando el predominio de ciertos particulares presentados como universales indispensables para el desarrollo. De aquí se deriva el primer bloque de lecturas: comprender en sus circunstancias, no como escenario, sino en su propia producción, algunos procesos clasificatorios.

Con el objetivo hacerlos visibles desde otra mirada, algunos de los problemas escotomizados desde la óptica del Estado, es que son presentados los tres primeros artículos que constituyen este Número 23 de la Revista InterNaciones. Las autoras que abren el articulado son Ana Emaides, María Liliana Salerno y Daniela Paredes, de la Universidad de Nacional de Córdoba, Argentina, con el artículo *La pobreza y su me-*

dición: una metodología que no contempla la violencia que representa. Para estas tres investigadoras sólo realizando una medición y un diagnóstico preciso de la pobreza y la violencia que representa, podrán planificarse, implementarse, gestionarse y darles seguimiento a las políticas públicas destinadas a su erradicación.

El segundo artículo, *¿Cómo se castiga cuando las mujeres matan? Un estudio sobre el sistema penal argentino*, escrito por *Martina Lassalle*, Doctoranda en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires, quien realizó una estancia corta de investigación en el Laboratorio de Estudios sobre Violencia, analiza cómo el sistema penal castiga a mujeres acusadas de asesinato y las compara con las penas fijadas para los varones condenados por los mismos delitos. Esto le permite determinar el peso, en contra, por supuesto, que tiene el género al momento de emitir su dictamen condenatorio.

En el siguiente escrito, bajo el título *¿Políticos o escritores? ¿República o monarquía?*, su autor *Ramón Moreno Rodríguez*, profesor del Centro Universitario del Sur, Universidad de Guadalajara, aborda el problema de la definición de las posibilidades del Estado español a partir del debate sostenido entre un político (Pablo Iglesias) y un novelista (Javier Cercas) respecto a la inestabilidad de los reyes españoles en las dos últimas centurias y los fallidos intentos por instaurar una tercera república para ese país.

En este primer bloque son puestas entre paréntesis diferentes formas en las que los sujetos se suman para mantener el orden, bien sea por la vía de las disciplinas o por su capacidad de externarse en cualquier cadena de signos, para reabsorber las rupturas que hayan sufrido fronteras y prohibiciones a manos de los transgresores, delincuentes y criminales. Por esta razón la violencia camina de la mano del orden. Entonces, el orden está estableciéndose en un territorio, en un espacio con determinados elementos simbólicos, incluido el lenguaje, al tiempo que está encargado de operacionalizar toda la burocracia estatal, incluido el fundamental sistema jurídico, es decir la administración de la justicia. Aquí el Estado es parte de ese mecanismo de captura, que con múltiples significantes envuelve códigos clasificatorios para mantener al orden. Pensando en los derechos humanos, cualquier violación que sufran, resuelta o no, el orden social sale fortalecido de manera inmediato.

Y esta reflexión abre al segundo bloque de escritos. El cuarto artículo, *Los derechos humanos a través del pensamiento de Thomas Sankara*, fue escrito por Francisco Javier Campos Orozco, profesor de la Universidad del Valle de México y Abogado de Guardia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. El Lic. Campos Orozco utilizó cuatro discursos para identificar la amplia gama de elementos filosóficos que contiene, en materia de derechos humanos, derechos de la mujer y autodeterminación de los pueblos, el pensamiento del capitán Thomas Sankara, presidente de Burkina Faso entre 1983 y 1987. Además, realiza una breve reconstrucción histórica de la situación de Burkina Faso (Alto Volta) durante los años ochenta.

Otro tema que aborda Javier Campos es la unidad entre los valores universales de la Unión Europea con un poder que desborda su territorio nacional. Cuando la Unión Europea quiere garantizar la valorización del capital, legitima su acceso a otras regiones, modificando su *razón de Estado*, de acuerdo a la exigencia de los flujos financieros. A partir de esta necesidad, señala Javier Campos, "el antineocolonialista explica las graves violaciones a derechos humanos en África, traducidas en hambrunas, destrucción, depredación, y muerte, por lo que, la creación de infraestructuras y superestructuras artificiales, diseñadas desde el exterior del Estado implican estabilidad en inversionistas extranjeros a costa de dominación de los nativos del país intervenido, en este caso, la última etapa de esta gestión de crisis y paz es lo que Mebembe describe como necropolítica". Aquí *la razón de Estado* implica un poder de dar vida o muerte a una ciudadanía cada vez más diluida, compuesta por una inmensa mayoría de *personas sustituibles*. Lo que también es abordado por los dos últimos artículos de esta Revista.

En el siguiente artículo de este segundo bloque, *Evocación de las aportaciones académicas de los juristas del exilio español, a 80 años de su incorporación a la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, su autora, Jacqueline Alejandra Ramos García, analiza el impacto notable del quehacer académico de los juristas del exilio español que llegaron a México tras la Guerra Civil española (1936-1939). A la sazón, la Escuela Nacional de Jurisprudencia fue el espacio para establecer la red de intercambio intelectual para beneficio de las ciencias jurídicas mexicanas.

Y el último artículo de este segundo bloque, *Niñas soldado. Violencia sexual en escenarios de conflicto bélico*, escrito por Priscilla Hernández, investigadora de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y que se

encuentra realizando sus estudios de Posdoctorado, en el Doctorado de Ciencias Políticas de la Universidad de Guadalajara y en el Laboratorio de Estudios sobre Violencia, presenta la violencia y, específicamente, la explotación sexual que padecen las niñas en los conflictos bélicos. Los derechos más básicos en las niñas soldado no existen y son oprimidas y vulneradas por todos los grupos armados, sometidas como objetos utilizables y desechables, sin mayor detenimiento.

En los tres escritos del segundo bloque están presentes interpretaciones de las leyes, la justicia y el derecho, siempre bajo la autorreferencialidad sistémica. Quizá pensando que el ámbito económico podría presentar algún resquicio para disentir y romperla, pero la *razón de Estado* se acopla a las vaivenes de la economía global, a pesar de que nada es tan anarquista como los movimientos de un capital que busca su mejor ganancia. Intentando detener su marcha, el Estado voltea hacia una planificación racionalista; a pesar de la imposibilidad de abandonar tanto los conflictos entre grupos de poder y fuerzas sociales emergentes, que pueden provenir de la inversión extranjera, así como tampoco de corruptelas e impunidades reconocidas por la gran mayoría de los Estados.

En el análisis de búsqueda racional del crecimiento de un país, están las dos siguientes aportaciones. En el séptimo artículo, hecho por *Olga Lucía Sánchez León*, Docente en la Universidad Nacional y Abierta y a Distancia de Tolima, Colombia, con el título *El papel del presupuesto público y su ejecución en el bienestar social de una nación*, presenta el esquema bajo el que el Estado, en términos estrictamente racionalistas, deberá proceder en la recaudación para garantizar fundamentalmente los servicios de salud, educación e infraestructura vial. Tras realizar algunas reflexiones acerca de investigaciones precedentes, finaliza señalando un rasgo común a todas ellas en la elaboración de un presupuesto público: la fijación de objetivos basados en la producción de bienes y servicios públicos establecidos como la principal finalidad.

En el octavo escrito, *Roberto Miranda*, Investigador Principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de Argentina, con el título de *Apego al poder efímero. La relación de Argentina con Gran Bretaña y China en contextos internacionales favorables*, analiza la respuesta de Argentina a dos momentos históricos internacionales favorables para su desarrollo, primero con Gran Bretaña (1890-1914) y posteriormente con China (2002- 2011), durante los cuales Argentina

poseyó cierto poder material, aunque en ambos casos la política exterior no logró constituir un poder político mayor que el económico.

En los artículos de Olga Lucía Sánchez y de Roberto Miranda están presentes relaciones funcionales entre una visión racionalista-instrumental y las restricciones económicas de países dependientes. Aunque Roberto Miranda presenta el caso interesantísimo de un Estado que aún teniendo bases y proyectos para su crecimiento, no lo logra porque la acumulación de capital ha encontrado otros nichos más valorizadores; de lo que se deriva otra enseñanza: la necesidad de actuar como una región con intereses geopolíticos comunes.

Los dos últimos artículos que constituyen este Número 23 de *InterNaciones* abordan la manera cómo un territorio es abarcado desde funciones administrativas, poniendo en juego su soberanía, en tanto legitimidad y fortaleza simbólica. Desde la *razón de Estado* se decide qué cuerpos serán cuidados, con qué intensidad y medida, qué apoyos serán otorgados para hacer vivir a quienes estén relacionados directamente con el funcionamiento social, el mantenimiento del orden y el incremento de la ganancia capitalista. Entonces, por un lado es sustantivizada y cartografiada la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales: ancianos, niños y niñas, mujeres y, por supuesto, jóvenes. Pero, paradójicamente, bajo esta cartografía, legitimará su desechabilidad.

El sistema social y el Estado establecen normas y prácticas para cuidar la vida social y productiva; es decir, establecen fronteras y lineamientos biopolíticos, que instituyen la defensa de la sociedad (Foucault, 2001, pág. 218), dejando fuera a quienes no alcanzan gastos médicos, educación o trabajo, porque no son parte del modelo ejemplar del desarrollo social y, por supuesto, son parte de la instituida vulnerabilidad de los grupos sociales, cuyo denominador común es su fragilidad. Aquí la biopolítica defiende y limpia a la social, previniéndola desde el origen de cualquier peligro, sin distinción de edad, raza o género (Foucault, 2001); por lo que reduce a ciertos grupos sociales hasta su condición biológica (*zoé*) y los despoja de su palabra, de la economía, de sus derechos y del ámbito político (*bíos*) (Agamben, 2013). Aquí la ciudadanía se ve como un lejano ideal.

Afirmación grave que incluye al exceso de población joven, ausencia de políticas públicas y fuentes laborales, exceso de informalidad laboral y trabajo informal, formación educativa insuficiente. Pero son

reterritorializados anidándose, paradójicamente, en una violencia que sega sus vidas. Oximorón sistémico resuelto necropolíticamente.

Priscilla Hernández y Ignacio Hernández, ambos investigadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, han escrito *La militarización de la seguridad pública en México*, cuyo objetivo es poner en relieve las similitudes y diferencias entre la Guardia Civil Española y la Guardia Nacional en México. La relación histórica entre España y México permite realizar un breve esbozo comparativo, sobre esta base presentan la evolución de sus fuerzas policiales y cómo es que la seguridad pública ha sido concebida y puesta en marcha en ambos países.

Y el último artículo es *Tejiendo el perfil delictivo en el otro diferente. La delincuencia en jóvenes y adolescentes*, a cargo de David Coronado, Coordinador del Laboratorio de Estudios sobre Violencia, Departamento de Sociología, de la Universidad de Guadalajara. En su escrito aborda el problema de la construcción de un perfil delictivo de niños, adolescentes y jóvenes, con el propósito de reconstruir las clasificaciones simbólicas que rebasan los límites burocráticos y legales, pero que sostienen de manera importante al orden social y el imaginario de la seguridad.

Ahora bien, algo que quizá no sea de uso común, pero creo necesario mencionar, por el nivel del escrito, es la Reseña *La injerencia histórica del orden mundial en el Medio Oriente*. Aquí Iván Carrasco sigue el análisis que Isla Lope, profesor de la *Cátedra Medio Oriente*, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, realiza sobre las bases de una teoría crítica frankfurtiana, pero revalorizada bajo los planteamientos de Robert W. Cox, dando lugar al enfoque teórico de la Teoría Crítica Internacional como acercamiento interpretativo de las relaciones de la región conocida como *Medio Oriente*.

Finalmente, no queda sino señalar que son 13 investigadores escribiendo en 10 artículos y una reseña. Su hilo conductor fue el análisis de la *razón de Estado*, que provoca una existencia relativamente autónoma siempre en proceso de estarse haciendo constantemente. Que ordena, legitima, refuerza apoyos a los grupos y fuerzas que están tras de sí. Más allá de la relación entre determinación e indeterminación de sus acciones, resaltan las funciones dinamizadoras del sistema que al tiempo que crea desórdenes sociales, por ejemplo los provocados por los flujos económicos, fortalece al orden social por partida doble: como rutas planteadas por la *genética social* (Anders, 2014) y como certeza para el intercambio de bienes (Durkheim, 1986). Esta paradójica ten-

sión circula en rieles difíciles de desmontar, prefabricados y autorreferencialmente funcionales, gracias a los que el sistema maquínico obtiene y proporciona legitimidad que soluciona problemas, así sea creando otros nuevos. Y, como resultado esperado, el Estado conserva su presencia, en una lucha entre desbordes y rearmazones, prohibiciones transgredidas y fronteras rearticuladas. Recursivamente también alimenta al endurecimiento de algunas políticas públicas, que anuncian el abismo sibilino del terror necropolítico, mientras abandona otras. Pero todas con el fundamento legitimador de una *voluntad de sumisión*, presente en la *genética social* de toda decisión personal, aparentemente espontánea; que como flujo social está corporizada en disposiciones subjetivas. Independientemente de la explicación que reciba esta relación, desde las tradiciones de Sloterdijk (2012), con el inconsciente de Käes (2011) o con la violencia objetiva de Žižek (2009), siempre aparecen integradas la estructura social con una subjetividad pletórica de lenguaje y símbolos. De cualquier manera, la responsabilidad del destino recae en sujetos que poseen la voluntad de decidir; capacidad que reposa en la discusión sobre cómo se hace cuerpo el acolchado simultáneo en dos sujetos, bajo situaciones semejantes, ¿por qué uno lo translitera en pistola y el otro en arte? Aunque la pregunta central debería ser, ¿cómo romper esta *genética social*?

Así, pues, leamos con un entusiasmo crítico este Número 23 de la Revista InterNaciones.

Referencias

- AGAMBEN, Giorgio (2013) *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, 4a reimpresión (Trad Antonio Gimeno Cuspinera) España: Pre-Textos.
- ALONSO, E. (2015) *El Nuevo Leviatán*. España, Ed. Díaz-Pons.
- ANDERS, Gunther (2014). *Acerca de la libertad*. Valencia: Pre-Textos.
- BAKER, S. (2009) *Los Numerati*. México, Ed. Planeta.
- BAUMAN, Z. (2000) *La Globalización*. México, Ed. FCE.
- BAUMAN y Bordononi (2016) *Estado de Crisis*. Bs. As. Ed. Paidós.
- BOURDIEU, P. (2014) *Sobre el Estado*. Barcelona. Ed. Anagrama.
- CASTELLS, M. (1999) *La Era de la Información. Fin de Milenio*. Vol. III. México. Ed. S. XXI.
- DURKHEIM, E. (1986) *Las Reglas del Método Sociológico*. México. F.C.E.
- ELIAS, N. (1999) *Sociología Fundamental*. Barcelona, Ed. Gedisa.

- FOUCAULT, M. (2001) *Defender la sociedad*. México. Ed. FCE.
- HABERMAS (1989) *Teoría de la acción comunicativa*, T. II. Buenos Aires. Ed. Altea, Taurus, Alfaguara.
- KAËS, René (2011) *Un Singular Plural. El Sujeto, El Grupo y los Espacios de la Realidad Psíquica: ¿Cómo Pensarlo con el Psicoanálisis?* Conferencia: Universidad de Guadalajara. Abril 2011.
- SOFSKY, W. (2009) *Defensa de lo Privado*. Valencia, España. Ed. Pre-Textos.
- SLOTERDIJK, Peter (2012) *Has de cambiar tu vida*. Valencia: Ed. Pre-Textos.
- WEBER, M. (1984) *Economía y Sociedad*. México, Ed. FCE.
- ŽIŽEK, Slavoj (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Buenos Aires: Paidós.

